



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157 - 2020-MDC/A

Cachachi, 05 de octubre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO:

INFORME N° 053-2020-MDC/GM, de fecha 16 de setiembre del 2020, el Ing. Juan Bautista Romero Esteban, Gerente Municipal, OPINIÓN LEGAL N° 073-2020-MDC/OAJ, de fecha 16 de setiembre del 2020, Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con éste se pronuncia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que agrega que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorios;

Que, con INFORME N° 053-2020-MDC/GM, de fecha 16 de setiembre del 2020, el Ing. Juan Bautista Romero Esteban, Gerente Municipal, comunica que a través del documento de la referencia se resolvió Contrato de Locación de Servicios N° 202-2020-MDC/ULSG; ante la renuncia de la Ing. Leslie Elizabeth Goicochea Díaz, quien venía desempeñándose como Presidente del Comité de Liquidación de Oficio de Obras Públicas en el marco de la Directiva específica N° 001-2020-MDC/USLYO/LO denominada “Directiva para la Liquidación por Oficio de Obras Públicas Ejecutadas por la Municipalidad Distrital Cachachi Bajo la Modalidad de Administración Directa”.

A la vez, solicita reconocer mediante Acto Resolutivo un nuevo Comité de Liquidación de Oficio Obras Públicas, para lo cual recomienda a los siguientes servidores públicos:

- Ing. Robinson Ludin Avalos González – Jefe (e) de Liquidación y Supervisión de Obras
- Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez – Jefe de Asesoría Jurídica
- Lic. Edgar Gabriel Castañeda Blas – Sub Gerente de Administración y Finanzas

Que, con OPINIÓN LEGAL N° 073-2020-MDC/OAJ, de fecha 16 de setiembre del 2020, Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez emite **OPINIÓN FAVORABLE** el Reconocimiento del Comité de Liquidación de Oficio de Obras Públicas Ejecutadas por las Municipalidad Distrital Cachachi Bajo la Modalidad de Administración Directa, con la finalidad de hacer cumplir los



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



procedimientos administrativos y verificar el contenido de los informes de liquidación técnica y financiero, a la vez se recomienda emitir Acto Resolutivo la designación de cada servidor público que pertenecerá a dicho comité.

Que, estando a los expuestos y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20º numeral 6) de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER al Comité de Liquidación de Oficio de Obras Públicas Ejecutadas por las Municipalidad Distrital Cachachi Bajo la Modalidad de Administración Directa, a los siguientes Servidores Públicos:

- Ing. Robinson Ludin Avalos González – Jefe (e) de Liquidación y Supervisión de Obras
- Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez – Jefe de Asesoría Jurídica
- Lic. Edgar Gabriel Castañeda Blas – Sub Gerente de Administración y Finanzas

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Gerencia Municipal, Secretaría General, y Servidores Públicos del Comité, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO .- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Firma]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE